



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0098 De

[30 MAR 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 54 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 otorgó: “facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2017, así como las demás facultades dadas por Ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de tres (3) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2017.”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, expidió certificación SH - DGC- 03 - 2017 del 25 de enero de 2017, según la cual existen recursos de excedentes financieros, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$633.315.416) M/CTE TE.

Que mediante oficio radicado 2017312299 del 20 de marzo de 2017, suscrito por el Director de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, solicita adición presupuestal de excedentes financieros por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$633.315.416) M/CTE.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297057-2016 ✓	08 ✓	02-01-2017 ✓	Proyecto: Asistencia integral y oportuna en gestión de desastres en el Departamento de Cundinamarca

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 16 del 2 de febrero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$633.315.416) M/CTE.



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0098 De

[30 MAR 2017]

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

Que la adición que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 30 de marzo de 2017, aprobó la adición de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$633.315.416) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano de la misma fecha

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 29 de marzo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$633.315.416) M/CTE, con base en la certificación SH – DFC – 03 - 2017 del 25 de enero de 2017, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
IR:2							RECURSOS CAPITAL					633.315.416
IR:2:2							RECURSOS DEL BALANCE					633.315.416
IR:2:2-02							EXCEDENTES FINANCIEROS					633.315.416
IR:2:2-02-24	TI.B 6.2.1.2.9	999999	3-1800				EXCEDENTES FINANCIEROS (GESTION DEL RIESGO) 2016					633.315.416
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO												633.315.416

ARTÍCULO 2º- Adiciónese el Presupuesto de Gastos, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					633.315.416
1							EJE - CUNDINAMARCA 2036					633.315.416
07							PROGRAMA - ESFUERZOS UNIDOS RIESGOS REDUCIDOS					633.315.416

DECRETO No. 0098 De

[] []

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

				014	Resultado	META RESULTADO - Implementar la gestión del riesgo en las 15 provincias del Departamento de Cundinamarca	15	Num		
03						SUBPROGRAMA - ATENCIÓN OPORTUNA ANTE EL RIESGO				633.315.416
				112	Producto	META PRODUCTO - Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias o desastres en el periodo de gobierno	100	%	100	200.000.000
						PROYECTO - Asistencia integral y oportuna en gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca				200.000.000
GR:4:1-07-03-175	A.12.6.1	29705702	3-1800	02	Producto	PRODUCTO - Solicitudes atendidas con ayuda				200.000.000
				116	Producto	META PRODUCTO - Realizar en el cuatrienio acciones de mitigación para la reducción del riesgo de desastres en el 50% de los municipios del departamento de Cundinamarca	58	Num	20	433.315.416
						PROYECTO - Asistencia integral y oportuna en gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca				433.315.416
GR:4:1-07-03-176	A.12.3	29705704	3-1800	04	Producto	PRODUCTO - Acciones de mitigación para la reducción del riesgo de desastres en 58 Municipios del departamento de Cundinamarca				433.315.416
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO										633.315.416

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C. a los,

30 MAR 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

DECRETO No. 0098 De

[30 MAR 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”



CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación



WILSON LEONAR GARCIA FAJARDO
Director

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres

Verificó y Revisó: Javier Morales
Aprobó: Claudia Marcela Manrique Parra
Proyectó: Mery Ramos Quintero

